



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0349) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº **471/92**

Salta, 13 de octubre de 1.992
 Expediente Nº 12.104/92

VISTO:

La Resolución Interna Nº 392/92 mediante la cuál se dispone la implementación del Curso de Medicina Psicosomática en forma conjunta entre la Facultad y la Asociación Psicoanalítica Argentina, a la vez que encomienda a la Lic. Sara Elena Acosta definir los aspectos que se adjuntan como anexo para la aprobación del mismo; y teniendo en cuenta que la docente mencionada presenta lo solicitado;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
 EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria Nº 15/92 del 6-10-92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Incorporar en la Resolución Nº 392/92, aprobatoria de la implementación del "Curso de Medicina Psicosomática", los items que se detallan a continuación:

- TIPO DE CURSO: De Post-Grado de Actualización. Sin evaluación.
- OBJETIVO: Brindar actualización a los profesionales del área de salud sobre distintos aspectos de la medicina psicosomática.
- COORDINADORES: Dr. Carlos Cuneo - Lic. Sara Elena Acosta
- DIRECTOR: Dr. Ricardo Kelmansky.
- CUERPO DOCENTE: Dr. José Cukier; Dr. Carlos Alfredo Gibert; Dr. Alberto Stisman; Dr. Héctor Cothros.
- PERIODO; Seis Módulos independientes.

- 1º Módulo ; 29 de agosto
- 2º Módulo ; 19 de setiembre
- 3º Módulo ; 17 de octubre
- 4º Módulo ; 7 de noviembre
- 5º Módulo ; 28 de noviembre
- 6º Módulo ; 12 de diciembre

...///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (069) 250199

RESOLUCION INTERNA No **471/92**

Salta, 13 de octubre de 1.992
Expediente No 12.104/92

- CERTIFICACION: Se otorgará certificado de asistencia por módulo. Asociación Psicoanalítica Argentina.

Global Final: Facultad de Ciencias de la Salud a quienes cumplan con el 85 % de asistencia.

- ARANCEL: Pesos 20,00 (veinte) por módulo.

ARTICULO 2º.- Modificar la cronología en el desarrollo del temario, el que quedará de la siguiente manera:

1º Módulo: Introducción a la Medicina Psicosomática

2º Módulo: Relación Médico paciente.

3º Módulo: La psicoterapia en la práctica médica.

4º Módulo: Patología psicosomática oral-digestiva.

5º Módulo: Los accidentes. Patología psicosomática de la era tecnológica.

6º Módulo: Clínica Psicoanalítica de familia y pareja. Un enfoque // desde la prevención.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Director y Coordinadores del Curso y siga a Dirección / Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO